REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2020 00108 00

HIPOTECARIO
DEMANDANTE: ROSA HELENA BERMUDEZ GÓMEZ
DEMANDADO: BEATRIZ GALINDO DE BALLESTEROS

Se **DESESTIMA** el trámite de notificación de la demandada a la dirección física reportada en la demanda, toda vez que en el citatorio remitido en los términos del Decreto 806 de 2020, quedo errada la fecha de la orden de pago, pues incluyó 17 de julio de 2020, siendo la correcta 1 de julio de 2020.

Por tanto, la parte actora debe realizar nuevamente las diligencias de notificación en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P. o artículo 8º del Decreto 806 de 2020 a la demandada, a la misma dirección.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f45e35c6923903290a2c2b43bc5b5a0713fab3e8ffd1c2c85f8b022d73d31fab**
Documento generado en 07/03/2022 08:08:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica